



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 40 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR

Lima, 12 AGO. 2016

VISTOS:

El Informe Técnico N° 076-2016/KZG, de fecha 12.08.2016, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento, Ampliación Integral del Sistema de Riego en la Localidad de Santa Rosa de Chingas, Distrito de Huacaybamba, Provincia de Huacaybamba, Huanuco"; y el Informe Legal N° 015-2016/CCDR, de fecha 12.08.2016.

CONSIDERANDO:

Con fecha 19.02.2016, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el contratista CONSORCIO PALMERAS, suscribieron el Contrato N° 017-2016-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra : "Mejoramiento, Ampliación Integral del Sistema de Riego en la Localidad de Santa Rosa de Chingas, Distrito de Huacaybamba, Provincia de Huacaybamba, Huanuco", por un monto de S/. 3'066,378.28, incluido los impuestos correspondientes;

Que, mediante obra Asiento N° 217, de fecha 31.07.2016, del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra comunica al Inspector la culminación de la Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la obra;

Que, mediante Carta N° 056-2016-ING° CMRT-SUPERVISOR recibido por la Entidad con fecha 05.08.2016, el Supervisor de la Obra, comunica que procedió con la verificación de la culminación de la obra y recomienda proceder a designar el comité de recepción;

Que, con Informe Técnico N° 076-2016/KZG, de fecha 12.08.2016, el Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con la visación del Sub Director de Obras, recomiendan la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha culminado la obra y solicita su recepción, agrega que el Supervisor ha verificado que la Obra se encuentra culminada, por lo que es pertinente designar al Comité de Recepción de Obra, a fin de culminar con el proceso de ejecución de obra, proponiendo como miembros a:

Presidente : Ing. Manzueto Gamaniel Carrera Padilla
Dirección Infraestructura Agraria y Riego.

Miembro : Arq. Eduardo Augusto Málaga Valverde
Dirección Zonal Huánuco

Miembro : Ing. Máximo G. Huané Arquíñigo
Jefe de Supervisión.



Que, mediante Informe Legal N° 015-2016/CCDR, de fecha 12.08.2016, se concluye que habiendo el Supervisor de la Obra constatado la culminación de la obra al 100% señalando que no existen observaciones, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento, Ampliación Integral del Sistema de Riego en la Localidad de Santa Rosa de Chingas, Distrito de Huacaybamba, Provincia de Huacaybamba, Huanuco", materia del Contrato N° 017-2016-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	: Ing. Manzuelo Gamaniel Carrera Padilla Dirección Infraestructura Agraria y Riego.
Miembro	: Arq. Eduardo Augusto Málaga Valverde Dirección Zonal Huánuco
Miembro	: Ing. Máximo G. Huané Arquiñigo Jefe de Supervisión.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. LIZARDO CALDERÓN ROMERO
Director de Infraestructura Agraria y Riego